

ACUERDO NÚMERO 038

(4 de junio de 1998)

**POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARAN ZONAS DE RESERVA NATURAL,
ECOLÓGICA Y PROTECTORA**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS, en uso de sus facultades legales y en especial las concedidas por la Ley 136 del 2 de junio de 1994

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Declárese zona de Reserva Natural, ecológica y protectora, el paraje conocido como "LA SIERRA", ubicado en el Norte de Antioquia al sur del municipio de Santa Rosa de Osos y que comprende las veredas "Pontezuela", "Los Salados", "Colón", "Río Grande", "Las Animas" y "La Cabaña", con un área aproximada de mil quinientas hectáreas (1.500 Ha.). Este paraje comprende alturas sobre el nivel del mar desde los 2.300 metros hasta 2800 metros .

ARTÍCULO SEGUNDO: Declárese zona de Reserva Natural, ecológica y protectora, el sitio conocido como "ALTO DE SAN ISIDRO", ubicado al norte del Departamento de Antioquia; zona sur oriental del municipio de Santa Rosa de Osos, entre las veredas "Las Animas", "La Cejita", "Ventiadero", "Santa Ana", "Mocorongo" y el Corregimiento de "San Isidro", con un área aproximada de quinientas hectáreas (500 Ha.).

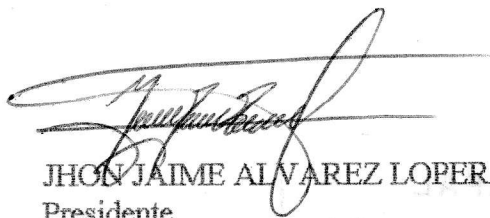
ARTÍCULO TERCERO: Facúltase al Señor Alcalde Municipal para que dentro del término de seis (6) meses contados a partir de la sanción legal del presente Acuerdo y mediante acto administrativo delimite la zona de reserva natural, ecológica y protectora para "LA SIERRA" y de "ALTO DE SAN ISIDRO".

ARTÍCULO CUARTO: Facúltase al Señor Alcalde Municipal para que apropie los recursos en el Presupuesto Municipal tendientes a adquirir dichos terrenos que se destinarán para las reservas natural ecológica y protectora de "LA SIERRA" y de "ALTO DE SAN ISIDRO".

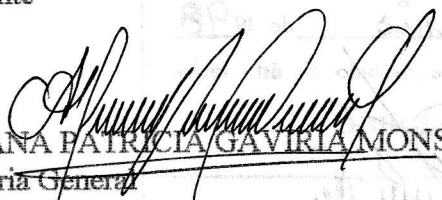
ARTÍCULO QUINTO: Facúltase al Señor Alcalde Municipal para que establezca los convenios y los empréstitos con las entidades financieras y el IDEA, tendientes a la consecución de los dineros necesarios para la adquisición de dichos terrenos.

ARTÍCULO SEXTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación legal.

DADO EN EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS A LOS CUATRO (4) DÍAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO (1998).

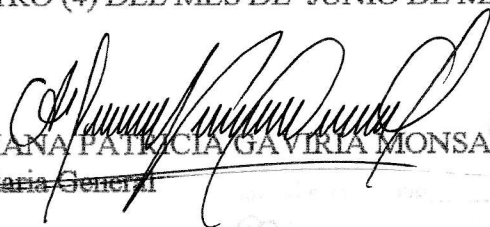


JHON JAIME ALVAREZ LOPERA
Presidente



ADRIANA PATRICIA GAVIRIA MONSALVE
Secretaria General

EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO EN PRIMERA INSTANCIA EN LA COMISIÓN
TERCERA EL DÍA TREINTA Y UNO (31) DEL MES DE MAYO Y EN PLENARIA EL DÍA
CUATRO (4) DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO (1998).



ADRIANA PATRICIA GAVIRIA MONSALVE
Secretaria General

ALCALDIA MUNICIPAL

Santa Rosa de Osos 5 de junio de 1998

EL ACUERDO No. 038 fué recibido en ésta fecha.

PUBLICUOSE EJECUTESE.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

CERTIFICO

Que el acuerdo No. 038 que antecede fué

publicado hoy 7 de junio de 1998

día de concurso público.

SECRETARIO